

CAPEAR ALFA

capearalfa@gmail.com Juramento 95 3er piso – Mar del Plata - @capear_alfa

Mar del Plata, 24 de abril de 2024.

Sr. Presidente
Consejo Federal Pesquero
Med. Vet. JUAN A. LOPEZ CAZORLA
S _____ / _____ D

Ref.: Disposición 4/2023 - **DI-2023-4-APN-DNCYFP#MAGYP**

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente desde la CÁMARA PESQUERA ARGENTINA ALFA nos presentamos ante el CONSEJO FEDERAL PESQUERO a fin de solicitar la derogación y/o aplazamiento de la **DI-2023-4-APN-DNCYFP#MAGYP**.

La solicitud de la misma se basa en el análisis realizado sobre los documentos que “promovieron” la creación de la Disp. 4/2023; de los cuales se desprende que

La FAO emitió recomendaciones Voluntarias para el **mercado de Artes de Pesca Pasivas**: Y sus recomendaciones indican **TAXATIVAMENTE**

- “Esto ocurrió tras una Consulta de expertos (2016), una Consulta técnica (2018), la finalización de un estudio piloto sobre el mercado de las artes de pesca, en Indonesia, para la pesca con redes de enmalle a pequeña escala realizado junto con la Iniciativa Global contra las Redes de Pesca Fantasma (GGGI por su sigla en inglés) (2018) y un estudio de las “opiniones de las partes interesadas sobre los métodos para identificar la propiedad y rastrear la posición de los dispositivos de concentración de peces a la deriva utilizados por las pesquerías de atún con redes” (2018).”

Es inadecuado e innecesario Aplicar estas directrices Voluntarias, cuando no se trata de artes de pesca Pasivos, de siembra y/o deriva. Es decir, es absolutamente inadecuado, engorroso, costoso e innecesario aplicar esta recomendación a los buques que pescan con Redes de Arrastre, simplemente porque:

1- Las redes esta **ATADAS** al buque mediante cables de acero de gran resistencia.

2- Es muy improbable que se corte uno de los cables y es un acontecimiento absolutamente especial que se corten **AMBOS** cables.

3- En tal caso de ocurrir el punto 2, la Huella o Tracking del buque arrastrero está perfectamente grabada con precisión por los equipos de navegación y pesca, por tal razón es normal y factible recuperar el equipo con pasar un grampín, y se ha hecho **siempre con éxito**.

CAPEAR ALFA

capearalfa@gmail.com Juramento 95 3er piso – Mar del Plata - @capear_alfa

4- Incluso y abonando más aun, los buques hoy en su mayoría, tienen Geolocalización instalada mediante sensores inalámbricos, tanto en puertas como en las redes; dichos sensores emiten su posición exacta, e incluso se pueden gestionar, apagar o encender desde el buque en forma remota, (esto se podría aplicar a fin de resguardar batería, para su ubicación al momento de recogida).

A su vez, es importante destacar, que de aplicarse esta Disposición equivocadamente, se generaran una gran cantidad de costos, tiempo, tareas y por ende perjuicios evitables; a saber:

1- Mayor burocracia para la registración.

2- Mayores trámites ante la obligatoriedad de “**verificación previa al Zarpe**” por inspectores, con acta de constatación.

3- Movimiento y estirado de las redes en cubierta para la constatación del precintado, ya que son 4 Marcas por red (Lima – Burlón – Vientre y Bolsa). Toda vez que las redes de repuesto se estiban y guardan en Pañoles, Espardeles en altura o lugares donde no estorben maniobras, ni pongan en riesgo la navegación con mal tiempo.

4- Estirado de la Lima para verificar cada Boya

5- Costos de materiales y mano de obra para el “**marcado solicitado**”.

6- Contratiempos, demoras para inspecciones y obtención de Acta de Constatación para librar despacho en PNA.

7- Posibilidad de roturas causadas por enredo de las chapas de identificación.

8- Imposibilidad de utilización de redes de repuesto estandarizadas para cualquier buque, en especial las gemelas para tangones. Práctica que se realiza en forma habitual y resulta necesaria para el desarrollo productivo de cada unidad de pesca, en muchas ocasiones.

Por lo antes expuesto consideramos, que la concepción de la normativa de referencia ha abarcado artes y métodos de pesca, que no se han considerado de base en los documentos que solicitan un acompañamiento voluntario; ya que no son las artes de pesca de arrastre las que ocasionan la pesca fantasma en nuestras aguas jurisdicción nacional.

Si se considera necesario, esperamos que el CONSEJO FEDERAL PESQUERO brinde el espacio y convocatoria para la realización de un llamado a la “**Mesa de Diálogo para reducir el impacto de los aparejos de pesca perdidos, abandonados o descartados en la biodiversidad marina**”, a fin de conocer la posición del sector pesquero en cuanto al conocimiento e idoneidad que el mismo posee, en referencia a este tema.

CAPEAR ALFA

capearalfa@gmail.com Juramento 95 3er piso – Mar del Plata - @capear_alfa

Sin otro particular, al aguardo de oportuna y favorable respuesta por el Consejo Federal Pesquero, saludamos atentamente.



Mariano Retegui
Presidente CAPEAR ALFA